

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Núm. 6.482/2015

Don José Pedrosa Portero, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 19/10/2015, del expediente número MOD-PRE08/2015, de Modificación de Créditos para concesión de Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Prog.	Partida Económica	Descripción	Suplemento de Crédito
942	462.00	Transferencias a Entidades Locales Territoriales.	18.372,32 €

A Ayuntamientos

TOTAL 18.372,32 €

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida Económica	Descripción	Suplemento de Crédito
462.09	Transferencia Ayto. Fte. Palmera IAE y telefónica de ejercicios cerrados	11.297,04 €
462.07	Transferencias corrientes de Ayto (Plusvalías)	7.075,28 €
		TOTAL 18.372,62 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Fuente Carreteros, a 17 de noviembre de 2015. El Presidente de la Entidad Local Autónoma, Fdo. José Pedrosa Portero.